

2024 - 36553

08/03/2024 11:46

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

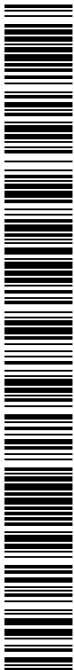


AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
 CONCEJALIA DE SANIDAD Y CONSUMO
 TELÉFONOS: 928 52 01 28 ext. 261
 FAX: 928 52 00 65
 LANZAROTE

EXPTE 2024001562

No habiendo practicarse la notificación correspondiente al requerimiento del procedimiento arriba referenciado por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículos 74.k) de la Ley7/20023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, ruego a VD. tenga expuesta la notificación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento durante un mes devolviéndola con la diligencia en la que conste el citado plazo de exposición debidamente cumplimentada.

En San Bartolomé (Lanzarote) en la fecha que figura en el cuadro de autenticidad al margen inferior del presente documento. Fdo.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- P.D. La Segunda teniente de Alcaldía- Presidencia (Decreto nº. 3706/2023, de 20 de Julio) – Marlene Romero Machín –



U006754ad1190808f1007680b9030b2ep

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS
 C/ PLAZA LEON Y CASTILLO, 270
 35005 LAS PALMAS

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Firmado por:	MARLENE ROMERO MACHIN - Concejala/A	Fecha: 06-03-2024 08:58:48	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-005458	Fecha: 08-03-2024 07:12	
Nº expediente administrativo: 2024-001562 Código Seguro de Verificación (CSV): 9C2038D899F8F156E04F6EB0ED35FCA5 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/9C2038D899F8F156E04F6EB0ED35FCA5			
Fecha de sellado electrónico: 08-03-2024 07:14:44	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-03-2024 07:17:31	

2024 - 36553

REGISTRO GENERAL

08/03/2024 11:46

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
 CONCEJALÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
 TELÉFONOS: 928 52 01 28 ext. 261
 FAX: 928 52 00 65
 LANZAROTE

ANUNCIO

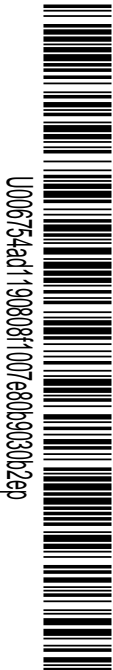
EXPTE 2024001562.- No habiendo podido practicarse directamente la notificación a la persona interesada que posteriormente se relaciona a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede a efectuar la citada notificación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, ruego a VD. se publique en el de edictos de este Ayuntamiento, mediante el presente anuncio:

Se hace saber al titular del D.N.I.- 78.505.329-G habida cuenta que por los Servicios Municipales con fecha 05 de marzo de 2023, se emitió informe técnico veterinario por el can de su propiedad con número de identificación mediante chip 941010000164512 recogido en la vía pública en situación de abandono conforme a lo establecido en el artículo 3.e) de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección del derecho y bienestar de los animales, que establece que un animal abandonado es aquel que vaga sin el acompañamiento o supervisión de persona alguna, estando o no identificado su origen o persona titular o responsable y no habiendo sido comunicada o denunciada su desaparición en la forma y plazos establecidos estando identificado o bien sin identificar, vaga sin destino y sin control, siempre que sus titulares o responsables hayan comunicado su extravío o pérdida en la forma y plazo establecidos a la autoridad competente se le REQUIERE, para que en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la notificación del presente escrito se persone en la Concejalía de bienestar animal a fin de realizar los trámites oportunos establecidos en la normativa de aplicación.

Haciéndole constar que transcurrido el plazo anteriormente citado, el animal podrá ser objeto de apropiación, adopción o cesión a un tercero y que el abandono animal es una infracción muy grave tipificada en el artículo 74.k) de la Ley 7/20023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales por la cual será sancionado/a.

En San Bartolomé (Lanzarote) en la fecha que figura en el cuadro de autenticidad al margen inferior del presente documento. Fdo.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- P.D. La Segunda teniente de Alcaldía-Presidencia (Decreto nº. 3706/2023, de 20 de Julio) – Marlene Romero Machín –

Firmado por:	MARLENE ROMERO MACHIN - Concejala	Fecha: 06-03-2024 08:58:48
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-005458	Fecha: 08-03-2024 07:12
Nº expediente administrativo: 2024-001562 Código Seguro de Verificación (CSV): 9C2038D899F8F156E04F6EB0ED35FCA5 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/9C2038D899F8F156E04F6EB0ED35FCA5		
Fecha de sellado electrónico: 08-03-2024 07:14:44	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-03-2024 07:17:32



U006754ad1190808f1007e80b93030b2e9p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>